

Buenos Aires, 17 de Agosto de 2021

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES
Y REGULACIONES DEL TRABAJO

Dra. Gabriela Marcelló

Ref Informan acuerdo salarial

CCT N° 749/18

DOMINGO PETRECCA, en su carácter de Secretario General del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, y SALVADOR VALENTE, en su carácter de Secretario Gremial; el Señor JORGE ALBERTO BONACORSI, Miembro Paritario de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y AFINES (FADEDSFYA) y el Señor ALBERTO ROGELIO UHALDE, Miembro Paritario de la FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS (FADAF) nos presentamos en forma conjunta ante la Sra. Directora a fin de informar que hemos mantenido reuniones virtuales a fin de acordar la pauta salarial a implementar en el ámbito del CCT N° 749/18, celebrando el presente acuerdo correspondiente a la Paritaria Salarial del año 2021, de acuerdo a las siguientes pautas

1.- Las partes acuerdan una recomposición salarial sobre los salarios básicos de todas las escalas salariales del CCT conforme el siguiente detalle

a) Para el mes de AGOSTO/2021 del DIEZ POR CIENTO (10 %), no remunerativo, sobre los básicos conformados al mes de MARZO/2021, el cual se incorporará con carácter remunerativo en el mes de OCTUBRE/2021.-

b) Para el mes de NOVIEMBRE/2021 del DIEZ POR CIENTO (10 %), no remunerativo, tomando de base para su cálculo los básicos conformados al mes de MARZO/2021, el cual se incorporará con carácter remunerativo en el mes de ENERO/2022.-

DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL

SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL

Alberto Roberto Uhalde
Abogado de FADAF

c) Para el mes de FEBRERO/2022 del NUEVE POR CIENTO (9 %), no remunerativo, tomando de base para su cálculo los básicos conformados al mes de MARZO/2021, el cual se incorporará con carácter remunerativo en el mes de MARZO/2022.

Los incrementos salariales acordados darán por cerradas las negociaciones salariales correspondientes a la actividad del CCT 749/18, salvo que el índice de precios al consumidor nivel general superase durante el año en curso un porcentual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) tomando como base el mes de marzo de 2021, en cuyo caso las partes se comprometen a celebrar reuniones al mes siguiente de verificado dicho exceso de incremento del IPCNG, con el fin de evaluar y acordar recomposiciones salariales a efectos de equilibrar el poder adquisitivo de los trabajadores de la actividad.

Las partes se comprometen expresamente a adecuar a la Paritaria Salarial 2022 los aumentos remunerativos o no remunerativos que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera disponer durante el período objeto del presente acuerdo.

2.- Con relación a la contribución solidaria, las partes acuerdan un UNO POR CIENTO (1%) por dicho concepto sobre los salarios de los trabajadores de la actividad por el período del presente acuerdo.-

3.- Las partes adjuntan al presente las escalas salariales resultantes para los períodos acordados, que se agregan como Anexo 1.-

4.- Ambas representaciones en forma conjunta solicitan la correspondiente homologación del presente acuerdo.-

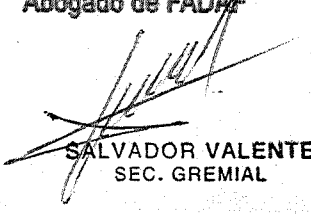
Sin más, saludan a Ud. atentamente.



DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL



Alberto Roberto Uhalde
Abogado de FADAF



SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL

Escala salarial Cochise, Sales Velatorio y Pampas funebres											
AGRUPAMIENTO A:	mar-21	ago-21 y sep-21		oct-21	nov-21 y dic-21		ene-22	feb-22		mar-22	
CATEGORIA PRIMERA: Jefe		Basico	No remunerat.	Basico	Basico	No remunerat.	Basico	Basico	No remunerat.	Basico	Basico
CATEGORIA SEGUNDA: Administrativo Polivalente A	54,505.10	63,225.92	5,430.51	68,676.43	68,676.43	5,450.53	74,126.94	74,126.94	4,905.46	79,032.40	79,032.40
CATEGORIA TERCERA: Administrativo Polivalente B	53,019.34	61,502.44	5,311.93	66,804.37	66,804.37	5,301.95	72,106.31	72,106.31	4,771.74	76,878.05	76,878.05
CATEGORIA CUARTA: Administrativo Polivalente C	52,819.47	61,269.62	5,291.35	66,544.97	66,544.97	5,281.95	71,826.31	71,826.31	4,753.21	76,579.53	76,579.53
CATEGORIA QUINTA: Cadete	52,607.64	61,024.86	5,240.76	66,285.63	66,285.63	5,260.76	71,546.39	71,546.39	4,734.69	76,281.08	76,281.08
	52,366.54	60,785.19	5,236.65	65,981.84	65,981.84	5,256.65	71,218.49	71,218.49	4,712.99	75,931.48	75,931.48
AGRUPAMIENTO B:											
CATEGORIA PRIMERA: Tanatopractico											
CATEGORIA SEGUNDA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre A	53,742.09	62,340.83	5,374.21	67,715.04	67,715.04	5,374.21	73,089.25	73,089.25	4,836.79	77,926.04	77,926.04
CATEGORIA TERCERA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre B	52,968.94	61,443.97	5,236.89	66,740.86	66,740.86	5,296.89	72,037.75	72,037.75	4,767.20	76,804.95	76,804.95
CATEGORIA CUARTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre C	52,718.95	61,154.00	5,271.90	66,425.90	66,425.90	5,271.90	71,697.79	71,697.79	4,744.71	76,442.50	76,442.50
CATEGORIA QUINTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre D	52,691.32	61,121.94	5,259.13	66,391.07	66,391.07	5,269.13	71,660.20	71,660.20	4,742.22	76,402.42	76,402.42
	52,567.33	60,978.10	5,236.73	66,234.84	66,234.84	5,256.73	71,491.57	71,491.57	4,731.05	76,222.63	76,222.63
AGRUPAMIENTO C : REPRESENTANTE O ASesor:											
CATEGORIA PRIMERA: Representante o Asesor	53,742.09	62,340.83	5,374.21	67,715.04	67,715.04	5,374.21	73,089.25	73,089.25	4,836.79	77,926.04	77,926.04

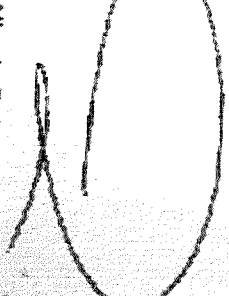
Incremento de un 10% (sobre escala de Marzo/2021) con los haberes de AGOSTO/2021 e carácter no remunerativo, para formar parte del basico en Octubre/2021.

Incremento de un 10% (sobre escala de Marzo/2021) con los haberes de NOVIEMBRE/2021 de carácter no remunerativo, para formar parte del basico en Enero/2022.

Incremento de un 9% (sobre escala de Marzo/2021) con los haberes de FEBRERO/2022 de carácter no remunerativo, para formar parte del basico en Marzo/2022.

INCREMENTO SALARIAL ANUAL: 45%.


DOMINGO PETRECCA
SECRETARIO GENERAL


Alberto Roberto Unalde
Abogado de FADAF


SALVADOR VALENTE
SEC. GREMIAL